



La negociación: un freno a la importación tecnológica

Afianzamiento de la capacidad nacional de negociación tecnológica

El afianzamiento de la capacidad de negociación tecnológica se hace necesario para contrarrestar los altos costos económicos y sociales de la importación de tecnología con sus repercusiones sobre la balanza de pagos, sobre los modelos de producción y de consumo y sobre la capacidad nacional de generar y asimilar tecnologías. Este propósito demanda acciones gubernamentales en dos frentes: de una parte, un uso más eficiente de los instrumentos institucionales y legales de que dispone el Estado para intervenir en la importación de tecnología y, de otra, una difusión de información sobre merca-

dos internacionales de tecnología y sobre prácticas de negociación y de desagregación tecnológica.

Uso de instrumentos institucionales y legales

Las instancias técnicas y decisorias de los *organismos de comercio exterior* tendrán como criterio básico el desarrollo de la capacidad tecnológica interna al momento de pronunciarse sobre proyectos globales, importación de bienes de capital, contratos de licencia y asistencia técnica, etc. Para el efecto, se revisará la legislación correspondiente con el fin de buscar una mayor integración entre las dependencias vinculadas al proceso de negociación e importación de tecnología.

Negociación y desagregación tecnológica

Para mejorar la capacidad nacional de negociación tecnológica, es necesaria la adopción de criterios y técnicas de desagregación de proyectos. Efectivamente, esta desagregación permite la identificación de los elementos tecnológicos constitutivos de un proyecto, lo cual lleva al uso más eficiente de la capacidad nacional en este campo. En búsqueda de tal objetivo, el gobierno emprenderá en forma prioritaria, acciones en los siguientes aspectos:

- Información sobre alternativas y fuentes tecnológicas existentes en el mercado internacional buscando, además, la transferencia horizontal entre países de similar nivel de desarrollo.
- Información sobre oferta nacional de tecnología como apoyo para desagregar los proyectos de inversión.
- Reglamentación del Decreto 222 de 1983 sobre contratación administrativa de las entidades públicas con el fin de inducir procesos de desagregación tecnológica en sus proyectos de inversión. La aplicación de este decreto, que obliga al Estado a ser nacional en sus compras, pondrá al servicio del desarrollo industrial y tecnológico del país su gran poder de compra y contratación.
- Capacitación en principios y metodologías de desagregación tecnológica de proyectos. ■